



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CUARENTA Y NUEVE.

Alcalde de Aguilar La Cui' dize = Fue abúndose nombrado por fíel de la Nomara para el Puerto de Barro de el Puerto de Aguilar, de este término, a Mathio Sanchez forero, Vecino de esta Ciudad abúndose sido litada por Cedula ante dños En este particular; En Cui' dize = Acordó, nombrar, y nombró por a Nro, y por acompañado del Suo dño Mathio forero a Joseph Soler Galiano, Vecino de esta Ciudad, Concurriendo ambos a los pueros, sino En enfermedad de alguno de ellos, y así se lo haga saber, Como a los Comisarios, de esta Ciudad =

En este Estado, con Lic' de la Ciudad Salicion los S^{rs} D^{ns} Jacinto Monte, y D^{ño} Salvador a S^{rs} D^{ns} Miguel de Sevilla, y D^{ño} Jph Nubia, Quin dize se conformaba con la Ciudad =

Villa de Marazon En este Ayuntamiento se a Vno Vna Regimiento de la Justicia de la Villa de Marazon para que los Autos de Inventario, y apensos de Vecinos de esta Villa y Moradores en el término de esta Ciudad, se entreguen a los En^{nos} Justicia de aquella para lo qual Incluyen Juris de la R^{ca} Real de Excepc^{on}, y Provisión de la Real Chancilleria de Granada, su fecha de esta Regimiento En veinte y seis de Abril pasado mandada traer a este Ayuntamiento por Auto del S^{ro} Consejo; y Enmendado por la Ciudad dize, que los En^{nos} de este numero, practiquen las dñs^{as} Conducciones a su defensa, y no su logro, ni usario siendo, Coadyubari esta Ciudad siempre se combenga con los acuerdos que en su Archybo aya =

Conb^{to} del Carmes y S^{ra} Indalecio En este Ayuntamiento se a Vno Vn m^o del R^{do} P^{ro}curador del R^{do} Convento de Carmes de cuatro de S^{ra} Indalecio, de esta Ciudad, Expusando librase la fura de dicho Santo el día quinze del Cor^{te}, a que compare esta Ciudad, y para subvenir a los gastos se ofuzen, Supp^{ca} se seiba libranse la Sym^a que sea de su agrado; y Enmendado por esta Ciudad = Acordó, se di de Symonia a la parte de dño Conb^{to} Cinto Tochenar y para ello se despache libranca en forma, para que el Mayor de Propios los entregue, y Comiendo de Recibo, tomada que sea la Razon por el Contador si le Bonificaran a dño Mayor^{mo} en sus Cuentas =

